



GUÍA

PARA LA DEFENSA
DE LOS **DERECHOS**
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
DE LAS **MUJERES**
EN EL **MEDIO RURAL**

Si conoces y defiendes tus
derechos, defiendes los de todas.



Si vives en el medio rural y quieres desarrollarte personal, social y profesionalmente ejerciendo todos tus **derechos económicos, sociales y culturales** (en adelante, **DESC**) sin discriminaciones de ningún tipo, tal vez pueda interesarte esta guía.

01 DERECHOS SOCIALES



Para empezar, repasemos algunos de los derechos de los que hablamos:

- Derecho a UN **TRABAJO** DIGNO Y REMUNERADO
- Derecho a LA **SALUD** EN GENERAL Y A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN PARTICULAR
- Derecho a UNA **VIVIENDA** DIGNA
- Derecho a LA **EDUCACIÓN** Y A LA FORMACIÓN PERMANENTE A LO LARGO DE TODA LA VIDA
- Derecho al **RESPECTO** Y AL BUEN TRATO
- Derecho al **OCIO** Y AL **DESCANSO**
- Derecho a **EXPRESARTE LIBREMENTE** Y A PARTICIPAR SOCIALMENTE
- Derecho a **ELEGIR Y SER ELEGIDA** EN ÁMBITOS ASOCIATIVOS, CULTURALES, POLÍTICOS, SINDICALES, SECTORIALES
- Derecho a **REUNIRTE** CON QUIEN QUIERAS Y A PARTICIPAR
- Derecho a **SER TÚ MISMA**, A EXPRESAR TU **IDENTIDAD DE GÉNERO** Y ORIENTACIÓN SEXUAL SIN PREJUICIOS NI AGRESIONES

En esta **Guía** descubrirás a dónde puedes dirigirte si detectas que no disfrutas plenamente de alguno de estos derechos. Si es así, tienes la oportunidad de exigir su cumplimiento. Debes saber cómo reivindicarlos y para eso es fundamental que te unas a otras mujeres, reflexiones con ellas y exijas que se cumplan todos nuestros derechos. Y recuerda:



Si conoces y defiendes **tus** derechos, **¡defiendes los derechos de todas!**

Para informarte sobre cuestiones relacionadas con la **vivienda**, las **ayudas sociales**, las subvenciones de las administraciones locales, etc., debes acercarte a tu ayuntamiento, al centro de desarrollo rural o grupo de acción local, a las asociaciones de vecindario o a las asociaciones de madres y padres de los centros educativos, entre otras. Para muchas de las gestiones que puedes necesitar hacer, tienes que estar empadronada en la localidad, porque esto te garantizará el acceso a ciertas ayudas y subvenciones: becas de libros, ayudas de comedor, guarderías municipales, campamentos, etc.

Acércate a tu centro de salud para informarte sobre las cuestiones que garanticen tu derecho a la **salud**, y la cobertura sanitaria que puedas necesitar: salud bucodental, salud mental, salud sexual y reproductiva, planificación familiar y anticoncepción, seguimiento del embarazo y preparación al parto, cuidados en el puerperio y la lactancia, dudas en la menopausia, enfermedades profesionales, enfermedades más frecuentes en mujeres: fibromialgia, osteoporosis, prolapso uterino, etc. Para tu salud y la de las personas que tengas a

tu cargo, es necesario que conozcas tus derechos y obligaciones como usuaria del Sistema Público de Salud. Si no hablas español, puedes solicitar servicio de traducción a tu lengua materna.

Además, es positivo que utilices estos servicios para que se mantengan y su ausencia no sea motivo de abandono del medio rural. Las mujeres tenemos necesidades relacionadas con nuestra salud diferentes a las de los hombres; tenemos que estar especialmente atentas a que esas necesidades sean cubiertas también de manera adecuada.

02 DERECHOS ECONÓMICOS



Para informarte sobre **cuestiones relacionadas con el empleo**, seguridad social, salarios, impuestos y obligaciones tributarias, particularidades de trabajar por cuenta propia o por cuenta ajena, en el sector agrícola y ganadero o en cualquier otro sector (servicios, industria, sanidad...); debes acercarte al sindicato profesional agrario COAG (Confederación de Organizaciones de Agricultores/as y Ganaderos/as) o a las propias oficinas del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social. Casi siempre es necesario pedir cita previa antes de acudir a estos servicios.

Si quieres **trabajar por cuenta propia**, tienes que saber en qué régimen inscribirte. En la actualidad, por ejemplo, el Régimen Especial de Trabajadores Agrarios es el mismo que el del resto de las personas autónomas.

Te indicarán la cuota de pago a la Seguridad Social, si tienes derecho a la tarifa plana (para personas que inician su actividad), a la deducción de suministros y a la flexibilización de las tarifas (autónomos societarios y personas jubiladas). Recibirás información sobre el reconocimiento del accidente de trabajo

in itinere (mientras vas o vienes del trabajo), sobre las medidas para favorecer la contratación laboral y la conciliación familiar u otras cuestiones de interés. Te comunicarán los cambios que se han producido desde la última reforma de enero de 2017.

Para recibir asesoramiento, puedes dirigirte a las oficinas del **SEPE** que forman parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social o a las oficinas de la **COAG**, que es uno de los sindicatos profesionales agrarios que trabaja en todo el Estado español.

Si decides empezar una actividad económica en el **sector agrícola, ganadero o pesquero**, también tienes que valorar si vas a ser titular de tu propia explotación/unidad de producción. Cotizar por ti misma a la Seguridad Social no solo te proporciona la cobertura sanitaria que puedas necesitar y un salario, sino que te asegura el derecho futuro a tu propia pensión y, desde luego, a acceder a las bajas por enfermedad o maternidad que necesites. Otra cuestión importante es poder disfrutar las vacaciones tal y como establece la ley o tener acceso a algunos de los servicios que ofrecen las cooperativas ganaderas, como los de sustitución en caso de vacaciones. Debes informarte también sobre las distintas ayudas que puedes recibir por incorporación, mejora de instalaciones, cuotas de autónomos/as, derechos de la Política Agraria Comunitaria (PAC), etc., que variarán según el sector al que te quieras dedicar.

Debes conocer que existe una **Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias** y que en cada comunidad autónoma debe haber un registro específico (RETICOM) de las

explotaciones en este sistema de titularidad compartida; en caso contrario, debes solicitar que se habilite. En el Estado español, hay bonificaciones sobre las cuotas de la Seguridad Social para las mujeres menores de 50 años y, en algunas comunidades autónomas, se han establecido bonificaciones complementarias para estas cuotas. La cotitularidad también te garantiza ventajas en relación con tu explotación a la hora de instalarte, de recibir ayudas (PAC, entre otras), ser titular de una explotación prioritaria, etc. Puedes encontrar toda la información que necesitas en:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida

No olvides ir a la Agencia Tributaria para que te expliquen tus obligaciones fiscales y te den de alta como autónoma (modelo 037 de alta de actividad). Pagar impuestos —Impuesto de Valor Añadido (IVA) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)— ayuda a garantizar los servicios públicos; en el caso del medio rural es aún más necesario mantenerlos.

Si vas a trabajar por **cuenta ajena** tienes que conocer el convenio del sector al que te vas a dedicar, entender el contrato laboral (hay muchos tipos de contrato), el salario que te corresponde, las prestaciones sociales, las bajas de maternidad y paternidad, el derecho a vacaciones pagadas, lo que van a pagar por ti a la Seguridad Social, etc. Infórmate bien para que no se conculque ninguno de tus derechos. La vida laboral es un documento de la Seguridad Social que te permite saber cuántos días tienes cotizados, comprobar que las empresas contratantes te han dado de alta el tiempo que te corresponde, calcular cuándo puedes jubilarte y cuál será tu pensión.

El **contrato, la nómina y los TC** (documentos oficiales relativos a la Seguridad Social de las personas trabajadoras) acreditan que tu situación laboral es conforme a derecho. Aceptar un trabajo sin estar dada de alta, cobrar en negro y, en definitiva, contribuir a la economía sumergida, no te beneficia en nada. No solo pierdes derechos, sino también visibilidad; no existes, ni tampoco tus derechos laborales: ¡no lo permitas!

El **registro de horas trabajadas**, incluyendo las horas extra, el grupo de cotización en el que debes estar incluida, etc. son informaciones que puedes conseguir en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social. El sindicato profesional agrario COAG cuenta con una **Guía de Novedades y Buenas Prácticas en las Relaciones Laborales en el Sector Agrario**, que te puede solucionar muchas dudas.

Si vas a trabajar en el **sector de los cuidados** (servicio doméstico, atención a personas dependientes, mayores, infancia...) también debes tener contrato y alta en la Seguridad Social. Es un trabajo como otro en cualquier sector y, por tanto, lleva aparejados derechos y deberes que debes conocer y exigir.

El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos que, por cierto, aún no ha sido ratificado por el Estado español, recoge las normas mínimas que deben regir este sector tan importante para el mantenimiento y sostenibilidad de la vida. Una solución para dignificar y proporcionar condiciones laborales estables fuera de la economía sumergida para las trabajadoras de este sector podría ser la creación de cooperativas de servicios de cuidados en el medio rural.

El **acoso y la agresión sexual**, el riesgo a perder el trabajo por maternidad, el trato vejatorio o el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral son comportamientos no tolerados que en muchas empresas se regulan con protocolos de actuación específicos que debes conocer. Trabajar en un entorno digno, sin peligros ni amenazas para tu salud, para tu dignidad como persona, es lo que todo ser humano merece. Si sufres acoso o agresiones sexuales o acoso por razón de sexo, ¡no te calles!



En todas las empresas deben existir protocolos para prevenir estas situaciones y si son empresas de más de 50 personas trabajadoras, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, debe existir un Plan de Igualdad de Oportunidades.

Para materializar denuncias por incumplimiento de derechos, puedes acudir a sindicatos, asociaciones de mujeres, asociaciones de derechos humanos, servicios sociales municipales, centros de salud, a la Policía o a la Guardia Civil. Estás respaldada por leyes y normas que deben cumplirse.

03 DERECHOS CULTURALES



A menudo, cuando pensamos en nuestros derechos, no se nos ocurre que entre ellos está también el de poder mantener nuestras costumbres o practicar nuestra religión sin ser agredidas física ni verbalmente por ello, siempre que estas no vayan en contra de los derechos humanos ni supongan el incumplimiento de las normas de convivencia o de las leyes vigentes. Si en algún momento alguien te ataca por alguno de estos motivos o te sientes cuestionada, no te calles, infórmate y denuncia.

Nuestra identidad, orientación sexual y expresión de género tampoco pueden ser cuestionadas o atacadas. Poder vivir como y con quien quieras forma parte de los derechos sociales que todas tenemos. **Aunque a veces en el medio rural la presión pueda ser más fuerte, no te escondas, no te calles, vive como quieras.**

Actualmente, las mujeres realizamos la mayoría de los trabajos que forman parte de la economía de los cuidados: mantenimiento y organización del hogar, cuidado de la salud de todos los miembros de la familia, alimentación, atención a personas dependientes, infancia y mayores. Por estos trabajos las mujeres no recibimos suficiente reconocimiento ni social ni económico. Pero es un trabajo al que dedicamos tres veces más tiempo que los hombres. Repartirlo con **corresponsabilidad** es una necesidad social urgente. Además, su logro traería asociado el disfrute de otro de nuestros derechos frecuentemente vulnerado: el derecho al ocio y al descanso. Importante, ¿no?

Las medidas de conciliación laboral, familiar y personal existen para eso: reducción y flexibilidad de la jornada laboral, escuelas infantiles, ludotecas, campamentos, espacios de ocio y deporte... Conócelas y exige su puesta en marcha donde no las haya y ¡date un respiro!

CATÁLOGO DE LEGISLACIÓN



DERECHOS DE LAS MUJERES

- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>
- Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (1/2004 de 28 de diciembre)
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local
<https://www.boe.es/eli/es/l/1985/04/02/7/con>
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local
<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/12/16/57/con>
- Leyes autonómicas de Igualdad y contra la Violencia de Género
(Consultar en cada Comunidad Autónoma)
- Planes de Igualdad autonómicos y municipales
(Consultar en cada Comunidad Autónoma)
- Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2010
<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/>
- Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas 2014-2020
<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programas-autonomicos/>



CONDICIONES Y RÉGIMEN DE TRABAJO

- *¡Buen Trabajo! Guía de novedades y Buenas Prácticas en las Relaciones Laborales del Sector Agrario* (editado por COAG formato papel y digital), Madrid 2018
<http://coag.coag.org/post/coag-inicia-una-campana-divulgativa-sobre-buenas-practicas-laborales-en-el-secto-231875>
- Manual informativo sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid 2018
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/manualtitularidadcompartidaweb_tcm30-451533.PDF
- Infografía Titularidad compartida MAPAMA, 2018
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/infografiatitularidadcompartidamapama_tcm30-451534.pdf
- Boletines Titularidad Compartida MAPAMA, 2018
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/boletin_titularidad_compartida_6_tcm30-511134.pdf

AYUDAS Y SUBVENCIONES

- ☰ Listado de Centros de Desarrollo Rural/Grupos de Acción Local de cada comunidad autónoma
- ☰ Listado de direcciones de oficinas de la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) de cada municipio
- ☰ Listado de asociaciones vecinales y de mujeres de cada municipio
- ☰ Listado de cualquier entidad o asociación que apoye la instalación de personas en el medio rural
- ☰ Listado de asociaciones de personas inmigrantes en cada municipio

Hemos llegado al final de este recorrido. Esperamos haber podido ayudarte. Para cualquier otra información no dudes en acercarte por nuestras oficinas y si quieres saber más sobre tus derechos, únete a nosotras. ¡Te estamos esperando!

Coordinación y edición:

Fundación Mundubat y Confederación de Mujeres del Mundo Rural (CERES)

Con la financiación de:



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Fundación Mundubat y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.



Licencia de Creative Commons Reconocimiento - CompartirIgual 4.0 Internacional. Puede copiarla, distribuirla y transmitirla públicamente siempre que mencione la autoría y la obra. <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.ca>

«Hay mujeres en el campo que se dedican a la agricultura y a la ganadería, pero una serie de fenómenos confluyentes hacen que sus trabajos y ellas mismas sean prácticamente invisibles». Igualmente, en muchos casos, son invisibles sus derechos. Por ello, esta publicación pretende aportar luz sobre la posición y condición de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural y abordar asuntos como: el **derecho al trabajo**; el derecho a un **salario digno**; el derecho a la **propiedad de la tierra** y de los medios de producción; el derecho a la **Seguridad Social**; el derecho a la **salud** (incluida, por supuesto, la sexual y reproductiva); el derecho a la **participación política y sindical**; el derecho a una **vida digna**; el derecho de **acceso a los recursos económicos**, a las **nuevas tecnologías**, a la **educación y especialización** agraria y ganadera; o el derecho a una **vida libre de abusos, agresiones sexuales y cualquier forma de violencia**. Temas, todos ellos, que conforman un complejo y necesario escenario de discusión y debate sobre las cuestiones que más afectan a las vidas de las mujeres agricultoras y ganaderas, y también al futuro de las áreas rurales de todo el Estado español.

Las organizaciones que han impulsado esta guía han querido apoyar la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de estas mujeres, dando orientaciones para su ejercicio y garantía. Solo así podrá avanzarse hacia una sociedad justa e igualitaria y hacia un mundo rural vivo.



Mundubat



CERES

CONFEDERACIÓN DE MUJERES
DEL MUNDO RURAL

Con la financiación de:



**Cooperación
Española**